¿QUIÉNES TRABAJAN EN LA ATENCIÓN DIRECTA CON LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS?

Cada Centro CAIF cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinario responsable del funcionamiento del mismo. El trabajo coordinado de las OSC, los equipos de trabajo de los centros y el equipo central del Plan CAIF en las diferentes disciplinas, aseguran la calidad de atención para todos sus usuarios.

El equipo de atención directa lo conforman: dos maestros o licenciados especializados en educación inicial, uno en cada turno, un trabajador social, un psicólogo, un psicomotricista, un coordinador de gestión, educadoras referentes de grupos, cocinera, auxiliar de servicio. (Por más información ver documento "Estructura Organizativa-plancaif@inau.gub.uy

¿QUÉ ACTIVIDADES SE DESARROLLAN EN EL CENTRO CAIF?

- Experiencias Oportunas Talleres semanales para niños de 0 a 24 meses y sus familias. Estos talleres de interacción con adultos y otros niños, permiten vivir experiencias de aprendizaje significativas brindando apoyo a las familias para desarrollar sus capacidades en prácticas de crianza, estimulación psicomotriz y hábitos de alimentación saludables
 - Educación Inicial Atención diaria para niños de 2 y 3 años con actividades de aprendizaje dirigidas a potenciar el desarrollo global del niño.
 - El trabajo en el Centro CAIF se complementa con actividades con las familias que se realizan en el Centro, en la Comunidad y en el Hogar.

¿QUIÉNES INTEGRAN EL PLAN CAIF?

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Organizaciones en convenio con INAU-PLAN CAIF

- · Instituto Nacional de Alimentación (INDA).
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)-Programa Infamilia.
- Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Ministerio de Salud Pública (MSP).
- Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE)
- Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- Intendencias Departamentales.



PLAN CAIF - INAU Soriano 1209 Montevideo - Uruguay 29015417 - 29006294 plancaif@inau.gub.uy www.plancaif.org.uy



¿QUÉ ES CAIF NA CAIF?

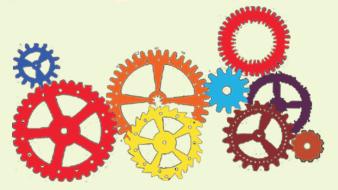
El Plan CAIF (Centros de Atención a la Infancia y la Familia) es la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia, de alianza entre el Estado (representado por INAU) y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Plan CAIF ofrece cobertura a 45.000 niños distribuidos en 336 centros a lo largo de todo el país.



¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

A la atención de niños de 0 a 3 años y sus familias.



¿QUIÉNES PUEDEN GESTIONAR UN CENTRO CAIF?

Grupo de personas que conforman una Organización de la Sociedad Civil con personería jurídica vigente, aprobada por la autoridad competente y con objeto social acorde a los fines del Plan CAIF - INAU. Si el objeto social no se ajusta, es posible realizar una ampliación del mismo.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), pueden ser: Asociaciones Civiles, Fundaciones, Cooperativas de Trabajo.

En caso de no contar con personería jurídica, el grupo interesado debe gestionar la misma ante la Dirección General de Registro del MEC ubicada en 18 de julio 1730 7º piso Edificio del Notariado, en la ciudad de Montevideo. Teléfono 24025642 int. 1734 o al sitio Web:

の大きの一名

www.dgr.gub.uy/requisitos/documentos. Horario de 9:00 a 17:00 hrs.

Para aquellos que quieran conformar una Cooperativa se sugiere solicitar asesoramiento en la Federación de Cooperativas del Uruguay, ubicada en Montevideo en la calle Salto1289 tel. 2419999

¿CUÁLES SON LOS PASOS QUE TIENE QUE DAR UNA OSC PARA GESTIONAR UN CAIF?

THE WASHINGTON THE WASHINGTON TO THE WASHINGTON THE

- -> Registrarse en en el correo electronico: registroosc@inau.gub.uy, del Plan CAIF
- -> Una vez que el tribunal designado a tales efectos, seleccione la OSC, se le comunicará a la misma para la presentación de la siguiente documentación:
- 1. Carta de solicitud de convenio a INAU. El contenido de la misma detallará brevemente: interés en conveniar, antecedentes institucionales, experiencias en Primera Infancia, etc. Si es en el interior del país, la misma será dirigida al Director Departamental de INAU. Si es en la ciudad de Montevideo a la Directora de la División Plan CAIF (Soriano 1209). La carta de solicitud debe estar firmada por las autoridades de la Institución solicitante.
- 2. Copia de Estatutos donde figure el objeto social.
- 3. Resolución del Ministerio de Educación y Cultura que aprueba la Personería Jurídica, requisito indispensable para celebrar un convenio con el INAU (Asociaciones Civiles y Fundaciones).
- 4. Las Cooperativas de trabajo se inscriben en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Cooperativas.

- 5. Dirección y teléfono de la Comisión Directiva. Fecha de las últimas elecciones.
- 6. Informe diagnóstico de la zona en que se proyectó la apertura de un centro CAIF: características de la comunidad, de la población objetivo (familias con niños de 0-3 años y 11 meses al 30 de abril y embarazadas), servicios y recursos, etc.
- 7. Locales Si se cuenta con local presentar ubicación geográfica (barrio, calle, número de padrón), dimensiones del mismo, fotos. Evaluado el mismo; el Equipo Central del Plan CAIF resolverá si es adecuado, si se necesita realizar reformas, y la eventual solicitud de un comodato a favor de INAU
- 8. Terrenos Si se cuenta con terreno, éste debe tener una superficie mínima de 1000 m2, y cederlo en comodato al INAU por 20 o 30 años. Ofrecer ubicación geográfica, barrio, calle, número de padrón, fotos. A posteriori se evaluara la ubicación por Técnicos del Plan CAIF.
- 9. Una vez seleccionada y firmado el convenio la OSC recibe desde el Programa de Identificación y Optimización de la Demanda (PIOD) PLAN CAIF información y capacitación correspondiente a la responsabilidad y acciones que deberán llevar adelante.